



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

475/02

Salta, 29 AGO 2002
Expediente N° 12.187/00

VISTO la nota presentada por la Señora Ana María BEJARANO, Agente categoría 9 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, a través de la cual renuncia a la extensión horaria que realiza en la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 01 de Julio de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones N° 111/02 y 187/02 de esta Facultad, se otorgó a la mencionada agente una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 42/100 (\$ 264,42), a partir del 02 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2.002 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad

Que las razones invocadas por la peticionante son atendible.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

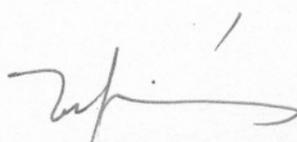
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

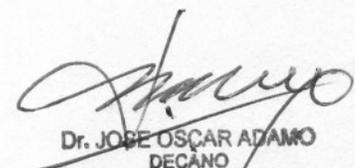
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de Julio de 2.002, la asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 42/100 (\$ 264,42), otorgada a la Señora Ana María BEJARANO a través de las Resoluciones N° 111/02 y 187/02 de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Sección Personal, interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud